

RESOLUCION No.92-2-1-1- 0000338

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, transformación de Sociedad en Predios Rústicos a Sociedad Anónima de la COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA SOCIEDAD ANONIMA CAAMSA, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Granja Torres, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del abogado F. Javier Vivas W., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.92-0605-IA del 31 de marzo de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-683 del 14 de abril de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92175 de 25 de marzo de 1992; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989;y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA SOCIEDAD ANONIMA (CAAMSA) a cien años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Propiedad del Guayaquil; b) el aumento de capital por QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en quinientos ochenta mil acciones de un mil sucres cada una;c) transformación de Sociedad en Predios Rústicos a Sociedad Anónima;y, d) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000021

Foja 2 de 2
Resolución No.92-2-1-1- 0000838
COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA SOCIEDAD ANONIMA (CAAMSA)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

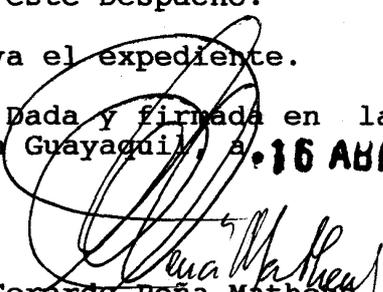
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevo estatuto y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

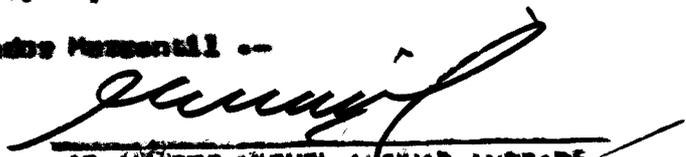
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 16 ABR 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

SCdeM/eac
DL/KVdeM
exp. # 4864-66

LENTIFICADO con fecha de hoy, que...

de inscribe esta resolución de fojas 11.620 a 11.621, número
4.158 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.713
del Repertorio.--Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos no -
venta y dos.--El Registrador Mercantil --


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta resolu -
ción a fojas 4.989 del Registro Mercantil de 1.976 ; 29.178
y 29.202 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la ins -
cripción respectiva.--Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos
noventa y dos.--El Registrador Mercantil.--




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil